

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Apoyo al servicio "Presentaciones Innovadoras"	3	1	División de Bibliotecas	27/01/2023	06/02/2023
<p>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 					
PERFIL REQUERIDO					
<p>Cualquier programa curricular.</p> <p>Conocimientos y habilidades requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en diseño de infografías, posters científicos, líneas de tiempo y edición de videos. Programación. Diseño de formularios y encuestas a través de Google. • Manejo de los programas; Visme, Piktochart, Canva, Microsoft Office PowerPoint (2013, 2016, 2019 y 365) y de herramientas para el almacenamiento en la nube. 					

- Debe tener habilidades comunicativas orales y escritas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Criterios			Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
1.	CREACIÓN DE FLYER		40%
2.	PRUEBA DE POWER POINT		30%
3.	PRUEBA DE EXPRESIÓN ORAL		30%
Sumatoria porcentajes			100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								Total	Seleccionado (a)
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5			
1	1037665588	Maria Paula Salazar Gómez	4.4	N/A	4,6	4,5	4,4	N/A	N/A	4,51	X	
2	1000534444	Alejandro Mira Caro	4.4	N/A	0,0	0,0	0,0	N/A	N/A	0,00		
3	1007242967	Andrés David Zapata Sepúlveda	4.4	N/A	4,7	4,0	3,1	N/A	N/A	4,01		
4	1001202869	Daniela Díaz Atehortua	4.2	N/A	3,6	3,8	3,7	N/A	N/A	3,69		
5	1017251388	David Andrés Rodríguez Toro	3.8	N/A	0,0	0,0	0,0	N/A	N/A	0,00		
6	1001447541	Duver Yesid Gómez Castano	4.3	N/A	4,0	3,9	4,2	N/A	N/A	4,03		
7	1000088440	Hady Yalinne Guarín Ríos	3.9	N/A	0,0	0,0	0,0	N/A	N/A	0,00		
8	1000411440	Juliana Montoya Jaramillo	3.9	N/A	4,2	4,7	4,0	N/A	N/A	4,29		
9	1040757046	Laura Cristina Londoño Ceballos	4.2	N/A	4,3	3,4	4,4	N/A	N/A	4,06		
10	1001371148	Laura Rojas Ramírez	4.1	N/A	3,7	3,8	0,0	N/A	N/A	2,62		
11	1017248856	María Alejandra Chavarría Espinosa	3.7	N/A	3,5	3,2	0,0	N/A	N/A	2,36		
12	1006414900	Marileny Duarte	4.3	N/A	0,0	0,0	0,0	N/A	N/A	0,00		
13	1052415919	Nathalia Andrea Mojica González	4.0	N/A	4,3	3,7	0,0	N/A	N/A	2,83		
14	1000643568	Sara Pantoja Bohórquez	4.2	N/A	4,1	3,5	0,0	N/A	N/A	2,69		
15	1214739231	Wayhonet Gutierrez Cano	4.2	N/A	4,3	4,6	4,6	N/A	N/A	4,48		

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:	
Observaciones:	Los estudiantes que no presentaron la prueba obtuvieron un puntaje igual a 0.0.
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	SONIA MARÍA VALENCIA GRAJALES
CARGO:	JEFE DIVISIÓN DE BIBLIOTECAS
EXTENSIÓN:	49781
CORREO:	dirbiblio@unal.edu.co
<hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> (Original Firmado)	